





---

ING. REYNA AGUILAR CRUZ

**ELABORÓ**

---

L.C. ARTURO BASURO JULIAN

**REVISÓ**

---

L.C. ARTURO BASURO JULIAN

**AUTORIZÓ**

Nota:

- 1.- El Reporte deberá remitirse al correo electrónico: [sfdanexo2@cgever.gob.mx](mailto:sfdanexo2@cgever.gob.mx) , [rcalles@cgever.gob.mx](mailto:rcalles@cgever.gob.mx), [ci\\_ceda@msev.gob.mx](mailto:ci_ceda@msev.gob.mx)
- 2.- Mediante oficio y correo electrónico, deberá remitirse a la Dirección General de Fiscalización Interna, dentro de los dos primeros días hábiles siguientes a cada quincena, debidamente requisitado.
- 3.- No deberá modificar el formato del reporte.
- 4.- Los importes/montos son reportados SIN IVA.